



NOTIFICACIÓN

Se da traslado de la notificación siguiente de conformidad con el artículo 10.6.

1. Miembro que notifica: Chile Si procede, nombre del gobierno local de que se trate (artículos 3.2 y 7.2):
2. Organismo responsable: Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) Nombre y dirección (incluidos los números de teléfono y de fax, así como las direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso) del organismo o autoridad encargado de la tramitación de observaciones sobre la notificación, en caso de que se trate de un organismo o autoridad diferente: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales - Ministerio de Relaciones Exteriores
3. Notificación hecha en virtud del artículo 2.9.2 [], 2.10.1 [], 5.6.2 [X], 5.7.1 [], o en virtud de:
4. Productos abarcados (partida del SA o de la NCCA cuando corresponda; en otro caso partida del arancel nacional. Podrá indicarse además, cuando proceda, el número de partida de la ICS): Luminarias portátiles de uso general (Lámparas de pie, velador y escritorio)
5. Título, número de páginas e idioma(s) del documento notificado: PE n° 5/24 2017 Proyecto de Protocolo de Análisis y/o Ensayos de Seguridad de Producto Eléctrico (11 páginas, en Español)
6. Descripción del contenido: El presente protocolo establece el procedimiento para la certificación de Luminarias de pie, escritorio y velador de acuerdo al alcance y campo de aplicación de la norma IEC 60598-2-4:2017.
7. Objetivo y razón de ser, incluida, cuando proceda, la naturaleza de los problemas urgentes: Seguridad
8. Documentos pertinentes: IEC 60598-2-4:2017 Luminarias Parte 2-4: Requisitos particulares para luminarias portátiles de uso general e IEC 60598-1:2014 Luminarias Parte 1: Requisitos generales y ensayos. Ley N° 18.410 de 1985, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Decreto Supremo N° 298, de 2005, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción Resolución Exenta N° XX de fecha xx.xx.2017 del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción

9.	Fecha propuesta de adopción: - Fecha propuesta de entrada en vigor: -
10.	Fecha límite para la presentación de observaciones: 60 días a partir de la fecha de notificación
11.	Textos disponibles en: Servicio nacional de información [], o dirección, números de teléfono y de fax y direcciones de correo electrónico y sitios Web, en su caso, de otra institución: Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Ministerio de Relaciones Exteriores Teatinos 180, piso 11 Teléfono: (+56)-2- 2827 5250 Fax: (+56)-2- 2380 9494 Correo electrónico: Tbt_Chile@direcon.gob.cl http://www.sec.cl/pls/portal/docs/PAGE/SECNORMATIVA/PRODUCTOS/PROTOCOLOS%20E N%20CONSULTA/PELUMINARIAS_PORTATILES.PDF <a href="C:\Users\lmesias\AppData\Local\Temp\notes738F50\<a>1 archivo(s) adjuntos<a>1">C:\Users\lmesias\AppData\Local\Temp\notes738F50\<a>1 archivo(s) adjuntos<a>1 archivo(s) adjuntos